POLÍTICA DE GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO

Savia Salud EPS se compromete a garantizar, que el ingreso de nuestros afiliados cumpla con todos los requisitos normativos y en consecuencia acceder al Plan de Beneficios de Salud, a nuestras redes integradas de servicios de salud y a las prestaciones económicas pertinentes durante todo el tiempo que permanezca en calidad de afiliado al régimen subsidiado o contributivo por movilidad, mediante la administración de una base de datos actualizada, segura y confiable.

PROYECCIÓN DE LA POLÍTICA

1. Justificación de la política

Esta política se justifica en la garantía para la organización, que todos los usuarios que ingresen en calidad de afiliados cumplan con los requisitos normativos exigidos, para evitar desgastes administrativos, restitución de recursos, prestación de servicios no requeridos y durante su permanencia en Savia Salud EPS, hagan efectivo el goce de sus derechos mediante la validación permanente y actualizada de la información relacionada con su estado de afiliación.

2. Objetivo de la política

Garantizar que el ingreso y permanencia de los afiliados a Savia Salud EPS, sea acorde con los requisitos normativos establecidos para que hagan efectivo el goce del derecho a la atención en salud.

3. Alcance

El macroproceso gestión del aseguramiento es el responsable de la gestión de las bases de datos que contiene toda la información de los afiliados la cual permite definir su estado de afiliación y con base en ello, definir su situación en relación con el aseguramiento en salud. El macroproceso gestión de acceso a servicios de salud teniendo como insumo la base de datos se encarga de la ejecución desde los procedimientos de autorizaciones para la atención en salud y la adquisición de servicios y tecnologías en salud. El macroproceso gestión del riesgo interviene nuestra población afiliada teniendo como guía el modelo de atención en salud.

4. Condiciones generales

- Para todo afilado debe verificarse que no este activo en otra EPS.
- Todo recién nacido debe quedar inscrito en la EPS donde se encuentre la madre activa.
- Las IPS deben reportar las inconsistencias identificadas en relación con los afiliados al momento de su atención.
- La portabilidad solicitada por los afiliados se debe garantizar en 48 horas.
- Las afiliaciones institucionales de los menores se deben garantizar en 48 horas después del envió correcto de la información.

- El macroproceso gestión del aseguramiento debe realizar una constante depuración de la base de datos en cada proceso ante el ADRES.

5. Excepciones

La política general del aseguramiento aplica a todos los procesos de la EPS que tienen que ver con la atención de los afiliados.

6. Indicadores

Código del indicador	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Nivel
GA-IND01	Porcentaje de crecimiento de afiliados en relación con el mes anterior.	Efectividad	Estratégico
GA-1.3-IND01	Porcentaje de calidad del dato de la base de afiliados.	Eficiencia	Operativo
GA-1.3-IND02	Porcentaje de coincidencia entre la información de la BDUA y la EPS.	Eficiencia	Operativo
GA-1.3-IND03	Diferencia en los datos básicos de identificación de los afiliados (BDUA vs EPS).	Eficiencia	Operativo
GA-1.3-IND04	Porcentaje de registros no encontrados en la BDUA y si en la EPS.	Eficiencia	Operativo

7. Valores

- Respeto: Se garantizan los derechos en salud de los afiliados respetando los lineamientos de la normatividad vigente.
- Equidad: Permitir que todos los afiliados accedan al Plan de Beneficio de Salud mediante la adecuada gestión del Aseguramiento.
- Transparencia: Acceso público a la base de datos de nuestros afiliados para la verificación de derechos.
- Cercanía: Representación de nuestros afiliados en los 116 municipios donde tenemos cobertura geográfica con estándares de calidad.

- Responsabilidad: Gestión oportuna y diligente de las necesidades de nuestros afiliados.

8. Consideraciones

8.1. Medios de difusión

-Socialización en grupos primarios

-Publicación en la intranet de la EPS

-Envío en medios de comunicación interna (correo, cartelera, etc.)

-Publicación en la carpeta compartida del Sistema de Gestión de Calidad

8.2. Aplicación de la política

La política será publicada en el Sistema de Gestión de Calidad, se dará cumplimiento mediante la implementación de los procedimientos establecidos por el área de Aseguramiento, y se actualizará de acuerdo con los cambios normativos que se presenten o nuevos lineamientos organizacionales.

9. Aprobación de la política

La presente Política rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser difundida al interior de la organización y con demás entes u organismos según corresponda el caso.

Firmada en Medellín, Antioquia a los 22 días del mes de agosto del año 2019.

JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente
Savia Salud EPS

DCR